



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de enero de 2014, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	17.633,52
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.106,48
4.	Transferencias corrientes	6.800,00
6.	Inversiones reales	52.258,00
	Total presupuesto	118.798,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	20.040,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.790,00
4.	Transferencias corrientes	17.308,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.660,00
7.	Transferencias de capital	20.500,00
	Total presupuesto	118.798,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 17 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Jesús M.^a Oca Bartolomé